

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BALZAR A LA DE SALINAS, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Balzar a la de Salinas, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete. La señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Mariglora Cornejo Cousin, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 88-2-1-102099 el 10 JUN. 1988
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Valdano Trujillo, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, en la Resolución No. 88-2-1-102099 de 10 JUN. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil 10 de Junio de 1988

M. Miguel Martínez Dávalos
 AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. DE BALZAR A SALINAS, PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Balzar el 15 de junio de 1961 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Balzar el 14 de julio de 1961.
2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., de Balzar a Salinas, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de enero de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02407 del 11 JUL. 1988 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, con el No. 10³ el 25 de agosto de 1988.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor Fernando Valdano Trujillo, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de Balzar a Salinas, provincia del Guayas.
- 5.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prórroga su plazo de duración hasta el 14 de julio del año 2.050.
6. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.950.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/.2.000.000,00.
7. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el Ing. Carlos Valdano Raffo.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

9. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. y tiene un plazo de duración hasta el 14 de julio del año 2.050.
10. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la realización de toda clase de actividades agrícolas y ganaderas, sin limitación alguna, tales como cultivos permanentes, cría y conservación de ganado de toda clase; inversiones en equipos, maquinarias e implementos agrícolas y ganaderos; como también la realización de procesos de industrialización de los productos y derivados de la agricultura y la ganadería; la compra y venta de predios urbanos y rústicos; y, en general, ejercer toda clase de asuntos, comisiones y representaciones, y ejecutar toda clase de actos y contratos y convenciones de carácter tanto civil como mercantil, de los permitidos por las leyes ecuatorianas, en relación con sus objetos sociales.
11. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres sucres cada una.
12. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

ci.

Guayaquil, agosto 11 de 1988

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUEPINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL